

ACTA NUMERO TREINTA : En el Palacio Municipal de Usulután, a las dieciseis horas del día tres de agosto del dos mil veinte. Reunidos los miembros del Concejo Municipal para Celebrar Sesión Ordinaria, atendiendo convocatoria del Señor Alcalde Municipal Contador José Mauricio Zelaya , quien presidió la reunión. Haciendo acto de presencia: Sindico Municipal Comerciante Juan Ramón García Sánchez, Primer Regidor Propietario Licenciado en Ciencias Jurídicas Francisco Emerson Rodríguez Torres, Segundo Regidor Propietario Empleado Carlos Adalberto Del Cid Arévalo, Tercera Regidora Propietaria Técnico en Computación Patricia Arely Beltrán de Zelaya, Cuarto Regidor Propietario Doctor en Cirugía Dental Zenon Edgardo Ayala Arévalo, Quinto Regidor Propietario Técnico Automotriz Wiliam Alberto Andrade Cruz, Sexto Regidor Propietario Ingeniero Eléctrico Salvador Antonio Portillo Lara, Septimo Regidor Propietario Comerciante Jaime Edgardo Salmeron Chávez, Octavo Regidor Propietario Comerciante Wilson Eduardo Reyes, Noveno Regidor Propietario Licenciado en Ciencias de la Educación Julio Orlando Escobar Funes, Décimo Regidor Propietario Profesor Belarmino Torres Lozano, Primer Regidor Suplente Electromecánico Carlos Mario Franco, Segunda Regidora Suplente Secretaria Susana Salmerón Alvarenga, Tercer Regidor Suplente Licenciado José Orlando Castillo Amaya, Cuarta Regidora Suplente Lic. En Trabajo Social María del Transito Galvez Torres de Marquez, Secretario Municipal Licenciado en Administración de Empresas Héctor Antonio Quintanilla Roldán. El Señor Alcalde da inicio a la reunión comprobando el Quórum, luego da lectura y somete a aprobación la Agenda siguiente: 1. Comprobación del Quórum, 2. Lectura y aprobación de agenda, 3. Lectura y aprobación de Acta Anterior, 4. Varios. Acuerdo Número I- Comprobación del Quórum: Concejo en Pleno. Acuerdo Número II- Lectura y aprobación de Agenda: Aprobada por unanimidad. Acuerdo Número III- Lectura y Aprobación de Acta Anterior: Aprobada unánimemente. Acuerdo Número IV- El Concejo Municipal de Usulután, Departamento de Usulután, en uso de las facultades que le concede el Art. 89 del Código Municipal en vigencia y CONSIDERANDO: I) Que la empresa DEUSEM S.A de C.V, nos ha realizado una propuesta para realizar el cobro de Tasa Municipal por el servicio de Alumbrado Público, Aseo Público, Desechos Sólidos, Recolección de Basura, Barrido de Calles, Pavimentación, y Fiestas Patronales de la Alcaldía Municipal de Usulután, a través del recibo de energía eléctrica agregando la cobertura de dicha empresa y finalizando con las proyecciones de ingreso de la Administración Municipal, II) Que la Administración Municipal debe buscar e implementar los diferentes mecanismos de cobro de tasas municipales que permitan ponerse al día a todos los habitantes del MUNICIPIO DE USULUTAN, calificados como contribuyentes municipales por Tasa Municipal por el servicio de Alumbrado Público, Aseo Público, Desechos Sólidos, Recolección de Basura, Barrido de Calles, Pavimentación, y Fiestas Patronales de la Alcaldía Municipal de Usulután, por tanto

ACUERDA: I) Aceptar la propuesta por DEUSEM SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE", sobre el cambio de cobro de las tasas municipales correspondiente al Servicio de Alumbrado Público, Aseo Público, Desechos Sólidos, Recolección de Basura, Barrido de Calles, Pavimentación, y Fiestas Patronales de la Alcaldía Municipal de Usulután, II) Autorizar al Gerente General, para que realice y

cumpla con los trámites técnicos, administrativos y legales en coordinación con los departamentos involucrados sobre el proyecto en mención que tenga por finalidad la contratación de la empresa DEUSEM SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE", para que nos brinde los servicios de Facturación, Notificación y cobranza de la Tasa Municipal, por el Servicio de Alumbrado Público, Aseo Público, Desechos Sólidos, Recolección de Basura, Barrido de Calles, Pavimentación, y Fiestas Patronales, en el Municipio de Usulután, así mismo brindara reporte de cobros remesas y demás tramites, resultado de lo recaudado de la tasa municipal a través del recibo de energía eléctrica, hasta por un periodo de TRES AÑOS renovable por otro periodo igual, el servicio de cobro de tasa municipal por servicio de Alumbrado Público, Aseo Público, Desechos Sólidos, Recolección de Basura, Barrido de Calles, Pavimentación, y Fiestas Patronales de la Alcaldía Municipal de Usulután, aplíquese la partida respectiva del presupuesto municipal en vigencia, este Concejo Municipal pagará a la DEUSEM SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, por cada recibo la cantidad de Treinta y cinco Centavos de dólar más IVA,(\$0.35+IVA) más un recargo adicional de (\$ 0.20 + IVA) por cada recibo del mes anterior al mes en curso y el cargo adicional de \$ 0.25 más IVA por cada NIC que entre en la modalidad tasa, cuenta pendiente o financiamiento. III)- AUTORIZA el señor Alcalde Municipal José Mauricio Zelaya, para que firme el respectivo contrato de prestación de servicios entre esta Municipalidad y "DEUSEM SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE", por un periodo de tres años renovable por otro periodo igual. Comúníquese. Acuerdo Número V- El Concejo Municipal ACUERDA: Formar la Comisión del Proyecto Presupuesto Municipal por Áreas de Gestión para el año 2021, la cual estará integrada por las siguientes personas: Gerente General (Coordinador), Jefe de la UACI., Tesorero Municipal, Jefe de Contabilidad, Jefe de Presupuesto, Jefe de Cuentas Corrientes, Jefe de Catastro Empresas, Jefe de Unidad Tributaria, Jefe de Mantenimiento Externo, Jefe de Catastro Inmueble, Jefe de Recursos Humanos, Jefe de la Unidad Financiera Institucional, UFI, Jefe de Planificación y Desarrollo Urbano. Comúníquese. Acuerdo Número VI- El Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal para que traslade la cantidad de \$ 5,575.22 de la Cuenta Corriente No.200466613 del Banco de América Central denominada "Colecturía de Tributos Municipales" a la Cuenta Corriente 3840013285 denominada FODES 25% del Banco Cuscatlán. Comúníquese. Acuerdo Número VII- El Concejo Municipal ACUERDA: Crear plazas que surtirán efecto a partir del 01 de agosto de 2020 en adelante, conforme a detalle: 1) 1 plaza de Auxiliar de Participación Ciudadana, Salario mensual \$ 420.00, 2) Plaza Auxiliar de Participación Ciudadana, salario mensual \$ 460.00. Comúníquese. Acuerdo Número VIII- En uso de las facultades legales contempladas en el Artículo 48, numerales 7 y 8 del Código Municipal, que literalmente dice "Nombrar y remover a los funcionarios y empleados cuyo nombramiento no estuviere reservado al Concejo" ACUERDA: Nombrar a partir del 01 de agosto de 2020 a Roberto Milo Salmerón Arias, con Documento Único de Identidad Número [REDACTED] Auxiliar de la Unidad de Participación Ciudadana, con salario mensual de \$ 420.00. Se autoriza al Jefe de Presupuesto para que realice la reprogramación presupuestaria correspondiente, al Jefe de Recursos Humanos para que lo incluya a la planilla respectiva en el mes de agosto en adelante, y al Tesorero Municipal, para que pague el salario mensual del Fondo Común.

Comúníquese. Acuerdo Número IX- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en el Art.30, numeral 2 ACUERDA: Nombrar a partir del 01 de agosto de 2020 en adelante a Odir de Jesús Parada Martínez, Auxiliar de la Unidad de Participación Ciudadana, con salario mensual de \$ 460.00. Se autoriza al Jefe de Presupuesto para que realice la reprogramación presupuestaria correspondiente y al Jefe de Recursos Humanos para que lo incluya a la planilla respectiva en el mes de agosto en adelante, y al Tesorero Municipal, para que pague el salario mensual del Fondo Común. Comúníquese. Acuerdo Número X- El Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar al Jefe de Recursos Humanos para que elabore cálculos de los días trabajados durante sus vacaciones anuales del 16 al 30 de julio de 2020, según marcación electrónica de asistencia, al empleado de esta Alcaldía OSCAR AMILCAR HERNANDEZ, encargado de mecánica de banco de talleres. Se autoriza al Tesorero Municipal para que erogue el gasto del Fondo Común y haga el pago respectivo. Comúníquese. Acuerdo Número XI- El Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar al Jefe de Recursos Humanos para que elabore cálculos de los días trabajados durante sus vacaciones anuales del 01 al 15 de julio de 2020, según marcación electrónica de asistencia, al empleado de esta Alcaldía FRANKLIM ALEXANDER LOPEZ APARICIO, motorista equipo pesado de aseo municipal. Se autoriza al Tesorero Municipal para que erogue el gasto del Fondo Común y haga el pago respectivo. Comúníquese. Acuerdo Número XII- El Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar al Jefe de Recursos Humanos para que elabore cálculos de los días trabajados durante sus vacaciones anuales del 01 al 15 de junio de 2020, según marcación electrónica de asistencia, al empleado de esta Alcaldía VICTOR AMILCAR CAMPOS, Auxiliar de Centro Recreativo Laguna del Palo Galán. Se autoriza al Tesorero Municipal para que erogue el gasto del Fondo Común y haga el pago respectivo. Comúníquese. Acuerdo Número XIII- El Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar a la Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que adquiera 01 cartucho de tinta Epson 748XXL Cian, 01 cartucho de tinta Epson 748XXL Yellow, 01 cartucho de tinta Epson 748XXL Magenta, para uso de impresora de Cuentas Corrientes. Y con base en el artículo 82. Bis de la LACAP, se nombra Administrador de Orden de Compra, a Yeni Renderos Rosales, Auxiliar TIM. Se faculta al Tesorero Municipal, para que erogue el gasto del Fodes 25% y haga el pago respectivo. Comúníquese. Acuerdo Número XIV- El Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar a la Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que adquiera 01 Aire acondicionado de 60,000 BTU, para la Unidad de Tesorería. Y con base en el artículo 82. Bis de la LACAP, se nombra Administrador de Orden de Compra, a José Rubén Hernández Batres, Tesorero Municipal. Se faculta al Tesorero Municipal, para que erogue el gasto del Fodes 75% y haga el pago respectivo. Comúníquese. Acuerdo Número XV- El Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar a la Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que adquiera 10 lentes transparentes 3M, para personal de esta municipalidad que estará realizando entrega de alimentos, kit de higiene, protección y kit lúdico. Y con base en el artículo 82. Bis de la LACAP, se nombra Administrador de Orden de Compra, a Alexis Vladimir Maravilla Araujo, Profesor de Fútbol de Cultura y Deportes. Se faculta al Tesorero Municipal, para que erogue el gasto de la Cuenta Corriente Atención a la pandemia Covid-19 y haga el pago respectivo. Comúníquese.

Acuerdo Número XVI- El Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar a la Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que adquiera 231 platos de comida; alimentación que será consumida por empleados municipales por colaborar en la Pandemia COVID-19. Y con base en el artículo 82. Bis de la LACAP, se nombra Administrador de Orden de Compra, a Roberto Milo Salmeron, Auxiliar Técnico de Gerencia General. Se faculta al Tesorero Municipal, para que erogue el gasto de la Cuenta Corriente Atención a la pandemia Covid-19 y haga el pago respectivo. Comúníquese. Acuerdo Número XVII- En uso de las facultades legales contempladas en el Artículo 48, numerales 7 y 8 del Código Municipal, que literalmente dice "Nombrar y remover a los funcionarios y empleados cuyo nombramiento no estuviere reservado al Concejo" El Concejo Municipal ACUERDA: Nombrar a SAMUEL DE JESUS PENADO, DUI: [REDACTED] con el Cargo de Agente policía Municipal, a partir del 01 de agosto de 2020, salario mensual \$ 304.17. Se autoriza al Jefe de Presupuesto para que realice la reprogramación presupuestaria, al Jefe de Recursos Humanos para que lo incluya en la planilla correspondiente y al Tesorero Municipal para que erogue el gasto del Fondo Común. Comúníquese. Acuerdo Número XVIII- En uso de las facultades legales contempladas en el Artículo 48, numerales 7 y 8 del Código Municipal, que literalmente dice "Nombrar y remover a los funcionarios y empleados cuyo nombramiento no estuviere reservado al Concejo" El Concejo Municipal ACUERDA: Nombrar a HERMINIA MARIBEL NAVES CASTRO, DUI: [REDACTED] con el Cargo de Cobrador de Mercados Municipales, a partir del 15 de agosto de 2020, salario mensual \$ 304.17. Se autoriza al Jefe de Presupuesto para que realice la reprogramación presupuestaria, al Jefe de Recursos Humanos para que lo incluya en la planilla correspondiente y al Tesorero Municipal para que erogue el gasto del Fondo Común. Comúníquese. Acuerdo Número XIX- El Concejo Municipal CONSIDERANDO: el informe presentado por el Delegado Contravencional de esta municipalidad en la que hace mención al caso de una pieza del Mercado Número Uno, Local Número 25; el cual estuvo en litigio entre Yesenia Candelaria Rodríguez Perdomo y la Sra. Cecilia Elizabeth Ramírez de Orellana, por lo que intervino la municipalidad logrando a que llegaran a un común acuerdo en el sentido que dicha pieza del mercado le quede a la Sra. Ramírez de Orellana a partir del 16 de marzo del presente año. Dicha pieza se dio en calidad de arrendamiento a la misma señora el 01 de septiembre de 2018 hasta el 31 de agosto de 2020, pero a raíz de este litigio la misma la recupero la municipalidad desde el 2 de octubre de 2018 hasta el 15 de marzo de 2020; por lo tanto la Sra. Ramírez de Orellana debe pagar los tributos desde el 16 de marzo del presente año en adelante hasta finalizar el contrato de arrendamiento. Ante lo anteriormente citado, ACUERDA: a) Dar como valido el informe presentado por el Delegado Contravencional. b) que la pieza en arrendamiento en litigio, la continúe administrando la Sra. Ramírez de Orellana hasta el vencimiento el 31 de agosto del presente año. c) Que para efectos de tributos debe cancelar la Sra. Ramírez de Orellana del 16 de marzo hasta el 31 de agosto del 2020, la cantidad de \$ 672.53, d) Que la Unidad de cuentas Corrientes haga las correcciones necesarias y solicite a TIM para que haga las correcciones del caso para el justo cubro de los tributos municipales correspondientes, se debe eliminar la cantidad de \$ 421.83 generado en exceso. Comúníquese. Acuerdo Número XX- El Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar al Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones

Institucionales UACI, para que adquiera 12 tablas de apuntes, 12 almohadillas color azul, 12 plumones, 2 cajas de lapiceros color azul, para ser utilizados por el personal de Participación Ciudadana en el censo poblacional. Y con base en el artículo 82. Bis de la LACAP, se nombra Administrador de Orden de Compra, a Ricardo José Ortiz Jurado, Auxiliar Participación Ciudadana. Se faculta al Tesorero Municipal para que erogue el gasto del Fondo FODES 25% y haga el pago respectivo. Comúníquese. Acuerdo Número XXI- El Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar al Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI., para que adquiera Productos alimenticios, Desechables, Servicio de Cocina y mesero, Alquiler de sillas, mesas y manteles, para celebración del día de Periodista el día 05 de agosto del presente año. Y con base en el artículo 82. Bis de la LACAP, se nombra Administrador de Orden de Compra a Mauricio Roberto Flores Hernández, Jefe de Comunicaciones y Prensa. Se faculta al Tesorero Municipal, para que erogue el gasto Fondo Común, y haga el pago respectivo. Comúníquese. Acuerdo Número XXII- El Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar al Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI., para que adquiera 300 platos de comida del 01 al 31 de agosto del presente año en atención a la Pandemia CIVID-19, a razón de \$ 2.50 C/U. Y con base en el artículo 82. Bis de la LACAP, se nombra Administrador de compra a Roberto Milo Salmerón, Auxiliar Participación Ciudadana. Se autoriza al Tesorero Municipal para que erogue el gasto del de la Cuenta Corriente Atención a la Pandemia Covid-19 y haga el pago respectivo. Comúníquese. Los Concejales Ing. Salvador Antonio Portillo Lara, Sexto Regidor Propietario; Lic. Jaime Edgardo Salmerón Chávez, séptimo Regidor Propietario, Sr. Wilson Eduardo Reyes Octavo Regidor Propietario, Lic. Julio Orlando Escobar Funes, Noveno Regidor Propietario; y Prof. Belarmino Torres Lozano, Décimo Regidor Propietario, VOTAN EN CONTRA en los Acuerdos Nos. VII, VIII, IX, XVII y XVIII, debido a que no están de acuerdo a que se sigan creando mas plazas en la Alcaldía Municipal de Usulután, así como realizar nuevos nombramientos sin consentimiento de los empleados municipales.; además no realizaron el debido proceso conforme a la LCAM. Los Concejales Ing. Salvador Antonio Portillo Lara, Sexto Regidor Propietario; Lic. Jaime Edgardo Salmerón Chávez, séptimo Regidor Propietario, Sr. Wilson Eduardo Reyes Octavo Regidor Propietario, Lic. Julio Orlando Escobar Funes, Noveno Regidor Propietario; y Prof. Belarmino Torres Lozano, Décimo Regidor Propietario, SE ABSTIENEN DE VOTAR en los Acuerdos Nos. XVI y XXII porque no se a tomado decisión en reunión de Concejo para comprar alimentación y entregársela para que la consuman empleados municipales aunque sea en el marco de la Pandemia COVID-19. Los Concejales Ing. Salvador Antonio Portillo Lara, Sexto Regidor Propietario; Lic. Jaime Edgardo Salmerón Chávez, séptimo Regidor Propietario, Sr. Wilson Eduardo Reyes Octavo Regidor Propietario, Lic. Julio Orlando Escobar Funes, Noveno Regidor Propietario; y Prof. Belarmino Torres Lozano, Décimo Regidor Propietario, VOTAN EN CONTRA en el Acuerdo No. XXI, debido a que no están de acuerdo a que se celebre el día del periodista ya que la municipalidad está en una situación critica en sus finanzas, esos gastos son innecesarios por la realidad económico y la pandemia COVID-19. Se cierra la presente y para constancia firmamos.

José Mauricio Zelaya
Alcalde Municipal

Juan Ramón García Sánchez
Síndico Municipal

Francisco Emerson Rodríguez Torres
Primer Regidor Propietario

Carlos Adalberto Del Cid Arévalo
Segundo Regidor Propietario

Patricia Arely Beltrán de Zelaya
Tercera Regidora Propietaria

Zenon Edgardo Ayala Arévalo
Cuarto Regidor Propietario

William Alberto Andrade Cruz
Quinto Regidor Propietario

Salvador Antonio Portillo Lara
Sexto Regidor Propietario

Jaime Edgardo Salmeron Chávez
Septimo Regidor Propietario

Wilson Eduardo Reyes
Octavo Regidor Propietario

Julio Orlando Escobar Funes
Noveno Regidor Propietario

Belarmino Torres Lozano
Décimo Regidor Propietario

Carlos Mario Franco
Primer Regidor Suplente

Susana Salmerón Alvarenga
Segunda Regidora Suplente

José Orlando Castillo Amaya
Tercer Regidor Suplente

María del Transito Galvez Torres de
Marquez
Cuarta Regidora Suplente

Héctor Antonio Quintanilla Roldán
Secretario Municipal